



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 16/2018

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE MATRICULACION DEL AÑO LECTIVO 2018 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Pilar, 02 de abril de 2018

Que, el Consejo Superior Universitario resolvió fraccionar el pago del Arancel correspondiente a Matricula en dos (2) cuotas de 50% cada una en la Universidad Nacional de Pilar.

Que, es necesario establecer un plazo de vencimiento del pago del arancel correspondiente a Matricula.

Por tanto;

En sesión ordinaria, Acta N° 684

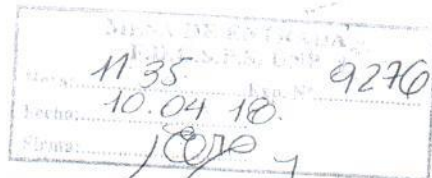
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

ART. 1°) *Establecer* que el día viernes 29 de junio, a las 20:00 horas vence el periodo de Matriculacion del año lectivo 2018 en la Universidad Nacional de Pilar.

ART. 2°) *Comunicar* y archivar.-

Elsa De Felice de Bricchi
Ena. Elsa De Felice de Bricchi.
Secretaria General U.N.P.

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Presidente C.S.U



Se secretaría General, publicar y notificar a donde corresponda.

10.04.18

Prof. Dr. Víctor H. Encina
Decano
F. Políticas y Sociales